



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
 APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
 SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE
 \$ 60.000.-**

ALGARROBO

27 OCT 2022

DECRETO N.º

2443



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D. F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1183 de fecha 25 de octubre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A 2664 de fecha 15-07-2022 que modifica D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 26 de octubre del 2022 por el Sr. Luis Humberto Rosales Sánchez, Run domiciliado en Comuna de Algarrobo, por concepto de aporte económico para pago de servicio básico de agua potable N° de cliente Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2326 de fecha 26 de octubre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 60.000. - (sesenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de servicio básico de agua potable N° de cliente por caso social del Sr. Luis Humberto Rosales Sánchez. Para ello el pago se debe realizar a nombre de EIVAL S.A. Rut N° 76.000.739-0
- II. El gasto que este genere imputese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



MIRIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/MCGB/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 OCT 2022
 02 NOV 2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°